



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
EL BOSQUE (CÁDIZ)

BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE .

En la Villa de El Bosque, siendo las once horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los Sres. que abajo se detallan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió al examen de los Puntos comprendidos en el Orden del día.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Ramírez Ortega

Tenientes de Alcalde:

D^a. Ana María Chacón Carretero

D^a. Patricia Melgar Chacón

D. Javier Calvillo González

Secretario-Interventor:

D. José Manuel Rodríguez Puelles.

PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diez.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a la Administración Municipal.

PUNTO 3.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se presentaron.

PUNTO 4.- SOLICITUDES.- Se dio lectura a las siguientes solicitudes:

De D^a. Francisca Hidalgo Calvo, solicitando 1 00% del sueldo desde el día tres de diciembre de 2010, fecha de baja por incapacidad temporal. Se acordó **no** acceder a lo solicitado ya que en su caso sólo es de aplicación el programa de la Diputación Provincial de Cádiz por el que se rige.

De D. Manuel Gil Trujillano, solicitando cambio de titularidad del Supermercado Trujillano, que figura a nombre de su cónyuge D^a Encarnación Lobato Corrales para modificar a su nombre. Se acordó acceder a lo solicitado.

De D. José García Cortés, solicitando la baja del vado permanente concedido en calle Sevilla, 46, número de Licencia 6. Se acordó acceder a lo solicitado, debiendo de devolver a esta Entidad la placa indicativa de estacionamiento prohibido.

De D. Francisco Javier Gago Moreno, solicitando la baja de los recibos correspondientes al IBI 2009 y 2010 de la finca con Ref. Catastral 5910301TF775180006OG, por no ser titular de la misma desde el

año 2005. Se acordó una vez examinada la documentación presentada acceder a lo solicitado.

De D. Manuel Aguilar Fernandez, solicitando contrato modelo 189 y su inclusión en el Convenio Colectivo Laboral. Se acordó notificarle que a los empleados públicos contratados en base a un Programa que subvenciona el 100% de la contratación, se les aplica el Contrato por Obra o Servicios y sólo se les aplica el Convenio Colectivo en las ayudas sociales.

PUNTO 5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS. - No se presentaron.

PUNTO 6.- ADJUDICACION DEFINITIVA MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA 46 DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 1.

Visto que el Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble sito en la Unidad de Ejecución nº 1, concretamente la parcela 46 de dicha Unidad, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Para financiar parcialmente los gastos de intereses y amortización de la adquisición de la finca rústica de propiedad municipal "El Imperio"

Visto los Informes emitidos por los Servicios Técnicos sobre la descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 5 de noviembre de 2010, se aprobó por la Junta de Gobierno Local el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (nº 231)*, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a D. RAFAEL JESUS PEREZ HERNANDEZ y D^a. MARIA JOSE ROMERO PAVON, la enajenación de la parcela 46 de la Unidad de Ejecución nº 1 (finca registral nº 2624, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al folio 41 del Libro 55, Tomo 456 del Archivo, en virtud del documento administrativo de Proyecto de Reparcelación expedido en El Bosque por el Secretario del Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 2.0007), de 250,25 m2. por el precio neto (sin IVA) de de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (69.251,92 €), al haber sido la única proposición presentada.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a D. RAFAEL JESUS PEREZ HERNANDEZ y D^a. MARIA JOSE ROMERO PAVON, y citarle para la firma de la escritura correspondiente, quedando el Alcalde facultado para la misma.

PUNTO 7.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA DEMOLICION DE LOCAL MUNICIPAL BAJO PLAZA "AL HOMBRE DEL PUEBLO CURRO JIMENEZ". . Visto el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra " Demolición de Local Municipal bajo Plaza "Al hombre del pueblo Curro Jimenez", se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la obra a D. DAVID HINOJO GARCIA, por la cantidad de SIETE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (7.086,34 €) IVA incluido.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión se levantó a las doce horas y cuarenta y cinco minutos , de la que se extiende la presente acta, que visa el Sr. Alcalde en la Villa de El Bosque a catorce de enero de dos mil once.

Vº Bº

El Alcalde.,